

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL
DISTRITO CENTRAL DE ALABAMA

Juanita Williams v. Choice Health Insurance, LLC, N.º 23-cv-292

Si recibió una llamada de telemarketing de Choice Health, es posible que tenga derecho a un pago de una conciliación de demanda colectiva.

Este aviso ha sido autorizado por un tribunal. No se está iniciando un juicio en su contra. No se trata de la oferta de un abogado.

Los registros de llamadas indican que usted puede verse afectado por una Conciliación¹ de una demanda colectiva que alega que el Demandado Choice Health, LLC (“Choice Health”) infringió una ley federal llamada Ley de Protección al Consumidor Telefónico (Telephone Consumer Protection Act, “TCPA”). Choice Health niega haber infringido la ley.

La demanda se denomina *Juanita Williams v. Choice Health Insurance, LLC*, n.º de caso 23-cv-292 (M.D. Al.). El juez R. Austin Huffaker, Jr. decidió que esta conciliación debería ser una demanda colectiva en nombre de un Grupo, un conjunto de personas que podrían incluirlo, y se ha logrado una Conciliación que afecta a este Grupo.

¹ Los términos en mayúsculas en el presente documento tienen el mismo significado que aquellos definidos en el Acuerdo de conciliación.

La Conciliación ofrece pagos a los Miembros del Grupo que presenten Reclamaciones válidas. Sus derechos legales se verán alterados independientemente de que actuase o no. Lea este Aviso atentamente.

¿Quién está incluido? La Conciliación incluye el siguiente grupo certificado por el Tribunal: todas las personas en los Estados Unidos a quienes Choice Health Insurance, LLC realizó, o causó que se realizara, una llamada en la que (1) la llamada se dirigió a un número de teléfono registrado en el Registro Nacional de No Llamar durante al menos 30 días, (2) Digital Media Solutions, LLC proporcionó al Demandado el número de teléfono (excluyendo los números de teléfono que Zeeto Group proporcionó a Digital Media Solutions, LLC y que Digital Media Solutions, LLC luego proporcionó al Demandado), y (3) el número de teléfono recibió al menos dos llamadas en un período de 12 meses.

Está recibiendo este aviso porque su nombre y número de teléfono aparecieron en los registros de llamadas obtenidos para este caso.

¿Cuáles son los términos de la Conciliación? Choice Health ha acordado una Suma de Conciliación de \$7,000,000. La Suma de Conciliación se utilizará para pagar todos los costos de la Conciliación, incluidos los costos de administración de la Conciliación, los honorarios, costos y gastos de abogados adjudicados a los Abogados del Grupo por el Tribunal, y todas las Reclamaciones aprobadas. Los Miembros del Grupo que presenten Reclamaciones aprobadas recibirán un monto que no excederá los treinta y tres dólares y setenta y nueve centavos (**\$33.79**). En caso de que las reclamaciones superen un determinado umbral, el monto también se reducirá para garantizar que haya fondos suficientes disponibles para pagar todas las Reclamaciones aprobadas. Solo se pagarán las Reclamaciones aprobadas. Solo se validará una reclamación por número de teléfono en la Lista del Grupo y se considerará una Reclamación aprobada.

Choice Health también ha acordado finalizar su relación con el proveedor que le vendió los datos de los Miembros del Grupo utilizados para realizar las llamadas en cuestión, Digital Media Solutions.

¿Cómo puedo recibir un pago? Completar el Formulario de reclamación y enviarlo por correo postal de los EE. UU. al Administrador de la Conciliación a la dirección que figura en el Formulario de reclamación. Puede descargar una copia del Formulario de reclamación en el Sitio web de la Conciliación o presentar un Formulario de reclamación en línea en www.choicehealthtcpastlement.com o enviando el Formulario de reclamación por correo electrónico a info@choicehealthtcpastlement.com. Si envía un Formulario de reclamación por correo postal regular, debe tener sello postal el **20 de mayo de 2024** o antes de esa fecha. La fecha límite para presentar un Formulario de reclamación en línea o por correo electrónico es a las **11:59 p.m. hora del Pacífico el 20 de mayo de 2024**.

¿Qué otras opciones tengo? Si no desea quedar legalmente vinculado por la Conciliación, debe excluirse antes del **20 de mayo de 2024** enviando al Administrador de la Conciliación una carta que cumpla con el procedimiento establecido en la Conciliación, disponible en el Sitio web de la Conciliación. Si no se excluye, puede compartir la Suma de Conciliación completando y enviando un Formulario de reclamación, y eximirá cualquier reclamación que pueda tener, como se describe más detalladamente en el Acuerdo de Conciliación, disponible en el Sitio web de la Conciliación. Aunque envíe un Formulario de reclamación, puede objetar a la Conciliación antes del **20 de mayo de 2024**, cumpliendo con los procedimientos de objeción detallados en la Conciliación. El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva el **9 de julio de 2024**, para considerar si se debe aprobar la Conciliación y una solicitud de Honorarios de abogados que no exceda un tercio de la Suma de Conciliación y el reembolso de Gastos. Si objeta adecuadamente, puede comparecer en la audiencia, ya sea usted mismo o a través de un abogado contratado por usted, pero no tiene que hacerlo. Para obtener más información, llame al Administrador de la Conciliación o visite el Sitio web de la Conciliación.

www.choicehealthtcpastlement.com

Número de teléfono gratuito: 1-877-388-1712